GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 226 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

Chachapoyas, 11 ABR. 2025

VISTO:

El expediente presentado por el profesional de la salud **ERICK JOEL MENDEZ ALCANTARA,** mediante el cual solicita la expedición de la Resolución de Término de SERUMS; y,

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los Directores Regionales de Salud como la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, mediante Proveído N° 10829 - 2022-II, el Director Regional de Salud Amazonas, certifica que de acuerdo al padrón de resultados del sorteo SERUMS, asignan al profesional de la salud ERICK JOEL MENDEZ ALCANTARA, para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el establecimiento de salud: 5099-NARANJOS ALTOS de la Dirección Regional de Salud Amazonas, Departamento de Amazonas, Provincia Utcubamba, Distrito Cajaruro, en la modalidad de **SERUMS REMUNERADO** con presupuesto Nacional, a partir del 01 de octubre del 2022 al 30 de setiembre del 2023;

Que, de acuerdo al expediente de visto, mediante documentación sustentatoria que se anexan al presente, el profesional ERICK JOEL MENDEZ ALCANTARA, con DNI/CE. N° 75921488, cargo Médico Cirujano, con Colegiatura N° 098755, egresado de la Universidad Ricardo Palma, acredita haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS);

De conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado en su contenido con Decreto Supremo N° 007-2008-SA, así como de las Resoluciones Ministeriales publicadas por el Ministerio de Salud, se establece normas que, señalan las pautas y procedimientos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS);

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 616-2022/MINSA, se establece en su art. 1, la fecha de inicio y término del SERUMS 2022-II, disponiendo la fecha de inicio el 01 de octubre del 2022 y como fecha de término el 30 de setiembre del 2023.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y estando a lo actuado por la Coordinación Regional de SERUMS Amazonas y las visaciones correspondientes de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a el profesional de la salud **ERICK JOEL MENDEZ ALCANTARA,** con DNI/CE. N° **75921488**, **Médico Cirujano**, con Colegiatura N°. **098755**, realizado en el establecimiento de salud: **5099 - NARANJOS ALTOS** de la Dirección Regional de Salud Amazonas, Departamento Amazonas, Provincia Utcubamba, Distrito Cajaruro, **QUINTIL 2 – Muy Pobre**, en la modalidad de **SERUMS REMUNERADO** con presupuesto nacional, a partir del **01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
GOB.REG.AMAZONAS
OGDRRH/DIRESA
INTERESADO/A
ARCHIVO
TPBCH/DIRESA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. JORGE ORESTES OJEDA TORRES
C.M.P. N° 63914
DIRECTOR REGIONAL